



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **744-16**

Salta, 29 DIC 2016
Expediente N° 12.102/16

VISTO: La Resolución D N° 497/16, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a las prórrogas de regularidades solicitadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo, se fundamentó en la proximidad de la fecha de constitución de los tribunales examinadores del Turno Ordinario de Noviembre - Diciembre de 2.016, y en el Despacho N° 297/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo.

Que es necesario emitir la presente Resolución de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 21/16 del 20/12/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución D N° 497/16 de fecha 05 de diciembre de 2.016, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a las prórrogas de regularidades solicitadas por alumnos varios, de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa